



CIRCULAR No. **19** Agosto 8 de 2022

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS PROSPERIDAD SOCIAL

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2013 de 1986 *“Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”* ahora COPASST, la Resolución No. 01806 de 2018¹ y la Resolución No. 01900 de 2020², cumpliendo con los compromisos y responsabilidades frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, se convoca a todos los servidores públicos de PROSPERIDAD SOCIAL de las Direcciones Regionales y sedes del Nivel Nacional para que se postulen como representantes de los servidores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST por un periodo de dos (02) años, correspondiente a las vigencias 2022-2024.

Requisitos para la postulación como representantes de los servidores públicos ante el COPASST:

- Ser servidor público de la entidad: en carrera administrativa, provisional y/o libre nombramiento y remoción, vinculado en los cargos pertenecientes a los niveles profesional, técnico y asistencial.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la inscripción de la postulación.

Cualidades de los aspirantes como representantes de los servidores públicos ante el COPASST

- Actitud proactiva frente a las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sentido de compromiso y responsabilidad.

Procedimiento para la postulación:

1. Participar de forma voluntaria.
2. Diligenciar y firmar en su totalidad el **formato F-TH- 11 “postulación de candidatura COPASST o CCL V2”** el cual puede ser descargado de la plataforma kawak.
3. Escanear el formato anterior y enviarlo al correo de seguridadsaludeneltrabajo@prosperidadsocial.gov.co. El formato debe estar marcado con el código del formato + nombre de la Regional + nombre del postulante.
Ejemplo: F-TH-11-BOYACA-miguelpardo

¹ Resolución No. 01806 del 17 de julio de 2018, *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”*

² Resolución No. 01900 del 21 de octubre de 2020, *“Por medio de la cual establece la Operatividad Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST y su conformación para la vigencia 2020-2022del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”*

4. Ingresar al aplicativo Iris y actualizar la foto siguiendo los siguientes pasos:

Ingresar al Link de Iris (<http://iris.prosperidadsocial.gov.co/webkactus/frmGnVisge.aspx#no-back-button>) con su usuario y contraseña.

Una vez adentro de la aplicación nos ubicamos en el menú desplegable que se encuentra en la parte superior derecha



Al desplegarlo nos indica la información de Nombre, Cargo y entidad del funcionario; damos click en la opción **actualizar foto**:



Una vez ingresamos a la opción nos permite seleccionar el archivo que va a quedar como foto; tener en cuenta las restricciones de formato y tamaño:

Tipo de Archivo .bmp
Tamaño : 113 X 113 Pixeles.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Foto (Formato: .bmp / Dimensión: 113x113 px)

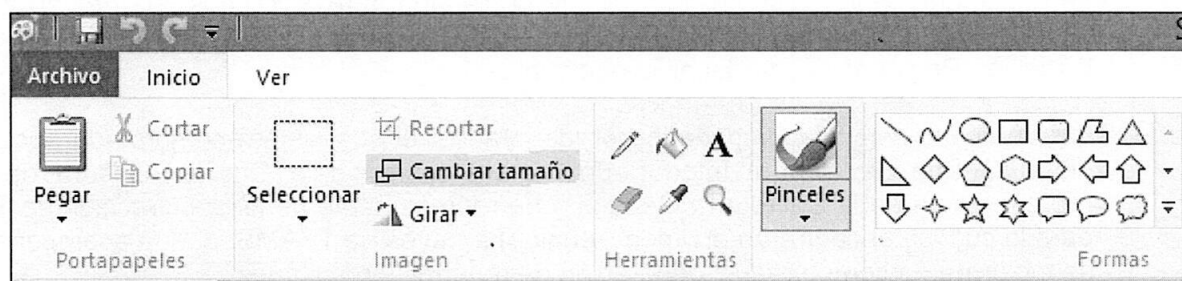
Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

*Recuerde el formato de la foto debe ser .bmp

Actualizar

Si tiene una foto con un tamaño superior esta la puede modificar por la aplicación Paint en la opción Inicio – Cambiar tamaño



Una vez seleccione el archivo dar click en actualizar y la foto será cargada.

5. Elaborar una propuesta de trabajo como integrante del COPASST, la cual deberá ser remitida al correo electrónico seguridadysaludeneltabajo@prosperidadsocial.gov.co, con el fin de consolidarlas y gestionar su publicación a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Representantes principales y suplentes de los servidores ante el COPASST

Teniendo en cuenta que para integrar el COPASST se requieren cuatro (04) representantes principales y cuatro representantes suplentes (04) de los servidores públicos, así como se determina en la Resolución No. 2013 de 1986³, se invita a que se efectúe la inscripción mínimo de ocho (8) postulados, con el fin que en el evento de presentarse algún tipo de novedad administrativa (retiro, reubicación, traslado, encargo y, licencias siempre que sean superiores a 60 días hábiles) de alguno de los miembros, el integrante siguiente de la lista, podrá suplir la vacancia y de esta manera evitar la realización de elecciones extemporáneas.

Fecha de postulación: 16 al 30 de agosto de 2022.

Presentación de los postulados de las sedes a nivel nacional y regional: La Subdirección de Talento Humano en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, informará los postulados del 21 al 28 de agosto de 2022.

³ Resolución No. 2013 de 1986 "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo".



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Metodología de las Elecciones: El proceso de elecciones se realizará de manera virtual a través de la plataforma IRIS la cual almacena los datos de la votación en la base de datos del aplicativo de nómina Kactus HR de cada uno de los inscritos y los respectivos comités.

Fecha de las elecciones: se llevarán a cabo el dieciséis (16) de septiembre de 2022

Votación: la jornada electoral Inicia desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., tiempo en el cual estará habilitada dicha plataforma de acuerdo con el mecanismo establecido por la Subdirección de Talento Humano.

Proceso de escrutinio: una vez termine la jornada de votación se procede a generar los reportes de resultados de los escrutinios mediante la plataforma IRIS. Dichos reportes arrojan resultados de las votaciones indicando total de votos obtenidos por cada uno de los representantes inscritos por Dirección Regional y sede del nivel nacional.

Este proceso estará acompañado por los jurados, el cual estará conformado por un representante de la Oficina de Control Interno, un representante de la Oficina Asesora de Planeación, un representante de la Secretaría General y un representante de la Subdirección de Talento Humano, para lo cual se encontrarán en línea (reunión) a través de TEAMS, donde acompañaran el proceso y se mostrará en tiempo real la generación de reportes y resultados.

El reporte de resultados se enviará por parte de la Subdirección de Talento Humano, a todas las sedes de PROSPERIDAD SOCIAL a nivel nacional y regional, se publicará el mismo a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

En todo caso, el acta de resultados de las elecciones podrá ser descargada a través de la plataforma IRIS, por cualquier servidor público en cualquier momento.

Representación en el COPASST

Serán elegidos los representantes principales de los servidores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, los candidatos que obtengan la mayoría de los votos, para los suplentes se tendrán el número de votos en orden descendente de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 01806 del 17 de julio de 2018⁴ expedida por Prosperidad Social, por medio del cual se establecen los lineamientos para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

Si el número de votos a favor de más de dos (2) candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo con presencia de los jurados⁵.

⁴ "Artículo sexto. Representantes y suplentes de los servidores públicos. (...) PARÁGRAFO 1: El Representante principal por parte de los servidores públicos ante el COPASST será el servidor (a) que como resultado de un proceso de elección obtiene la mayoría de los votos para representar a sus compañeros.

PARÁGRAFO 2: Representante suplente por parte de los Servidores públicos será el servidor que como resultado de un proceso de elección obtiene la cantidad de votos siguiente a quien (es) han sido elegidos representantes principales"

⁵ Resolución No. 01806 del 17 de julio de 2018. Artículo 9. EMPATE Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo.



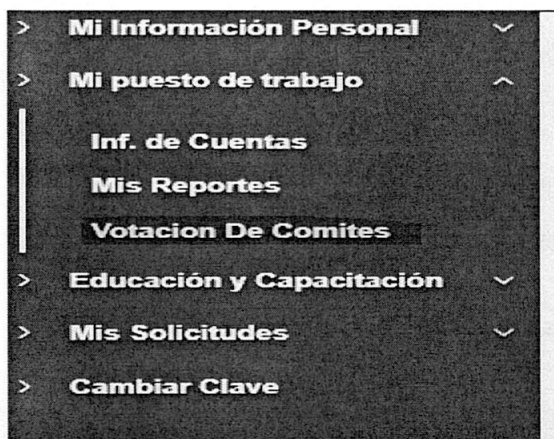
La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Proceso de votación: A continuación, se describe paso a paso como elegir el candidato de su preferencia:

1. Ingresar al Link de Iris (<http://iris.prosperidadsocial.gov.co/webkactus/frmGnVisge.aspx#no-back-button>) con su usuario y contraseña.

Una vez se ingrese a la aplicación, se debe ubicar en el menú desplegable (Mi Puesto de Trabajo – Votación de comités) que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla.



2. Al desplegarlo nos suministra la información de los comités habilitados para votación; elija el comité por el cual va a votar y dar clic en Votación:

VOTACION DE COMITES			
LISTADO DE COMITES PARA VOTACIÓN			
Consecutivo	Comite	Objetivo	
1	COMITE PARITARIO NIVEL NACIONAL	El COPASST es un mecanismo de participaci?n bilateral entre trabajadores y representantes por parte de la Direcci?n de l	Votación
CANT. TOTAL REG.		1	

3. Al ingresar muestra la opción de miembros del comité; dar clic en la opción votación para desplegar los candidatos



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

CARGOS DE COMITE

Consecutivo	Cargos por Votar	
	1 Miembros del Comité	 Votación

CANT. TOTAL REG. 1

- Al desplegar la lista de candidatos muestra la opción de "VACANTE VACANTE" para Voto en Blanco o elegir el candidato de su preferencia y da clic en votar.

LISTADO DE CANDIDATOS

Miembros del Comité		
Código	Nombres	
4	VACANTE VACANTE	Votar
2	ZAIDA CRISTINA MENDEZ CHAPARRO	Votar
1	JUAN DIEGO VEGA COLMENARES	Votar

CANT. TOTAL REG. 3

- Se solicita confirmación; clic en aceptar

kactuspruebas.prosperidadsocial.gov.co dice

Esta seguro de votar por este Candidato?

Aceptar Cancelar

- Se confirma el éxito de la operación; clic en cerrar



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

VOTACION DE COMITES SeCnemi KACTUS Smart People Ver. 30.00.001




¡Votación Exitosa!

 Cerrar

Recuerde que solamente puede votar en los comités de su respectiva ciudad donde se ubica el cargo que desempeña.

Período

Los representantes de los servidores públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y sus suplentes, serán elegidos para un periodo de dos (02) años (2022-2024), que se contarán a partir de la fecha de expedición del acto administrativo de conformación de COPASST.

Atentamente,


JULIÁN ANDRÉS PRADA BETANCOURT
Secretario General

Proyectó: Miguel Pardo Caicedo
Revisó: Rocio Acosta Roza 
Aprobó: Edward Kenneth Fuentes Pérez

Anexo: Resolución No. 01806 del 17 de julio de 2018
Resolución No 01900 de 21 octubre de 2020